Guayaquil, 19 de marzo de 1.999

Señores
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CODANA S.A.
Presente.

Siendo para mi un honor, en calidad de Comisario Principal de la Compañía CODANA S.A., Según el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, informo a Ustedes que, he procedido a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 1.998, al igual que los libros, registros y documentos en concordancia con el numeral tercero del mencionado artículo.

Entre los comentarios más relevantes podemos resumir los siguientes:

1.- Revisado los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 1.998 y de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 2411 de Diciembre de 1.994 y sus reformas, con el propósito de registrar los efectos de la inflación, la Compañía revalorizó las cuentas no monetarias del balance general al 31 de diciembre, en base a la variación porcentual anual del índice nacional de precios al consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), del 45% en 1.998. Las cuentas revalorizadas son las siguientes:

Inventarios
Gastos anticipados
Propiedades, planta y equipos
Cargos diferidos
Patrimonio de accionistas, excepto reexpresión manetaria

El resultado neto de la revaloración fue registrado en 1.998 en la cuenta Reexpresión Monetaria.

2.- Las Propiedades Plantas y Equipos, están registrados al costo de adquisición más las revalorizaciones por la aplicación del sistema de correción monetaria. El costo y las revalorizaciones son depreciados de acuerdo al método de línea recta en función de los años de vida útil estimada.

3.- Los Cargos Diferidos representan principalmente gastos de investigación e instalación, incurridos en los proyectos de maximizar la producción de alcohol y puesta en marcha del CO2, los cuales están registrados al costo original más las revalorizaciones por la aplicación del sistema de correción monetaria.

4.- La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual para la reserva legal, hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
31 MAR. 1999

capitalizada o destinada a absorver pérdidas incurridas. En 1.998, la Compañía apropió la reserva legal correspondiente al presente año.

5.- El 31 de diciembre de 1.998, las cuentas por cobrar a compañías subsidiarias representan principalmente facturas por la venta de bióxido de carbono (CO2), con plazo de hasta 30 días, sin interés, e incluyen S/. 329 millones de desembolsos efectuados por la Compañía para el mejoramiento de ciertos activos de propiedad de una subsidiaria.

6.- El costo de adquisición de los activos en proceso representan principalmente el costo acumulado de las maquinarias y equipos del proyecto hielo seco, el cual inició su proceso productivo en Julio de 1.998.

7.- Las Obligaciones Bancarias consisten en un préstamo por financiamiento de exportaciones en un banco local, en dólares (US$440.000), con vencimientos hasta Abril de 1.999 e interés del 10%.

Préstamo sobre firma en un banco local, en dólares (US$100.000), con vencimiento en Marzo de 1.999 e interés del 10%.

8.- La Prenda Industrial al 31 de diciembre de 1.998, en garantías de obligaciones bancarias y obligaciones a largo plazo presentes y futuras, representan principalmente prenda industrial abierta sobre maquinarias y equipos por un importe de US$1.773.738 equivalente a S/. 12.288 millones a favor de bancos locales.

9.- Comparando los índices financieros entre 1.997 y 1.998 tenemos que: La liquidez pasó de 0.9 a 0.8; la Prueba Acida de 0.7 a 0.5; el índice absoluto de liquidez pasó de 0.4 a 0.1; la rotación de las cuentas por cobrar estuvo en 48 días; mientras que la rotación de inventarios en 93 días.

10.- En cuanto a los índices de rentabilidad, la utilidad bruta pasó de 34 a 37 %, la utilidad neta del patrimonio disminuyó de 8 a 3% y la rentabilidad de la inversión de 4 a 2 veces.

En mi opinión, basada en los exámenes realizados a los Estados Financieros de CODANA S.A., al 31 de diciembre de 1.998, los resultados de sus operaciones, los índices financieros y de rentabilidad, presentan razonablemente la situación financiera determinando que, no existen exposiciones erróneas de carácter significativo y se ajustan a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Finalmente, mi agradecimiento por la pronta disposición a colaborar por parte de los Administradores para poder dar efectivo cumplimiento a mis funciones.

Atentamente;

Ing. Rigoberto Zambrano B.
COMISARIO PRINCIPAL

31 MAY. 1999

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

CODANA S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Marzo 19, 1999

Señores
MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y
ACCIONISTAS DE CODANA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico de 1998 en calidad de **COMISARIO** de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, por consiguiente, me permito indicar lo siguiente:

1) Creo, por el análisis que he realizado, que los Administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.

2) Considero que la correspondencia, libro de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los bienes de la sociedad.

3) No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la Compañía; y en cuanto a los estados financieros, veo que son confiables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad.

4) Cabe señalar que el cierre de 1998, la compañía aplicó Corrección Monetaria a los Activos no Monetarios, Pasivos no Monetarios y Patrimonio, acogiéndose a lo que dispone el Decreto Ejecutivo 2411 de Diciembre 10 de 1994 que contiene el Reglamento sobre la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros.

REGISTRO DE SOCIEDADES

31 MAR 1999

5) Del análisis comparativo entre los índices financieros de 1997 y 1998, observo que el índice Razón Corriente pasó de 0,9 a 0,8, Prueba Acida paso de 0,7 a 0,5, total de Pasivo sobre el Patrimonio pasó de 0,9 a 0,7, total del Pasivo sobre total del Activo fue de 0,4, y los Ingresos por Ventas totales se incrementaron en un 34%.

6) Finalmente, me permito consignar los siguientes comentarios:

   a) No he encontrado omisión alguna de puntos que haya solicitado que se traten en la Junta General y que no consten en el Orden del Día.

   b) He sido convocado debidamente a las Juntas Generales de la Empresa, en los casos en que haya sido necesaria nuestra presencia, y he asistido a las mismas con voz informativa.

   c) No tengo propuesta alguna de remoción, ni denuncia en contra de los administradores de la compañía.

Además, dejo constancia de que durante el ejercicio económico referido, he realizado indistintamente inspecciones periódicas a la contabilidad, constatando los créditos y las cuentas por cobrar; así como también he comprobado los saldos y el manejo de las cuentas bancarias, sin tener observación que hacer.

En cuanto a las cifras del ejercicio analizado, sugiero a los señores accionistas, remitirse al Balance General, Estado de Resultados y sus anexos, todos ellos puestos a disposición oportunamente y que han sido objeto de mi certificación por su veracidad y seriedad.

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúen con las mismas.

Muy atentamente,

ANGEL ZURITA ALBAN
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

31 MAR. 1999